

UGT

Sección Sindical Estatal

Banco Popular

BAJAS DE LARGA DURACIÓN Aspectos a tener en cuenta

**Conoce a tus Delegados de
UGT en Popular**

M^a CARMEN GARRIDO SANZ

Administrativo Nivel IX

Madrid Urb. 125—COMUNIDAD MADRID



Como sabemos, las mutuas laborales tienen transferidas el control, seguimiento y retribución salarial de nuestros periodos de baja prolongada por accidente o enfermedad común.

Motivados por los casos que hemos tratado de compañeros y compañeras afiliadas a **UGT**, que ignoraban los procesos a seguir cuando estamos en estado de baja temporal, hemos recopilado los **sucesos más significativos** para clarificar el modo de actuar cuando nos enfrentemos a una **baja prolongada**:

ASPECTOS A TENER EN CUENTA ANTE UNA BAJA LABORAL DE LARGA DURACIÓN

- ◇ **Pasados 15 días desde el primer parte de baja, la mutua toma el control** y seguimiento de nuestra dolencia o enfermedad común. Está expresamente prohibida la visita en nuestro domicilio de ningún representante de la mutua aunque este fuera médico, incurriendo en un delito si sucediese.
- ◇ Posiblemente recibiremos una llamada de la mutua de accidentes laborales, al teléfono de contacto que tengamos censado en nuestra ficha. Nunca facilitaremos datos médicos por teléfono, son confidenciales y especialmente protegidos por la LOPD.
- ◇ **La mutua puede emitir un buro-fax al domicilio** que tengamos censado igualmente en nuestra ficha, citándonos para revisión en sus instalaciones.
- ◇ **En caso de no prosperar el circuito mencionado** en los puntos anteriores, la mutua podría imponernos una **sanción salarial por incomparecencia**, de los días comprendidos entre la fecha de la citación a la que no acudimos hasta el día del alta médica. **Para evitar esta desagradable situación, debemos tener en cuenta que:**
 - I. Si cambiamos de número de teléfono y/o domicilio habitual, debemos mantenerlo actualizado en el "Portal del Empleado".
 - II. En caso de que viajemos **durante la baja**, y siempre que dispongamos de prescripción facultativa para ello, debemos comunicar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) el teléfono de contacto y el domicilio en el que temporalmente vamos a permanecer durante la baja, para poder recibir las posibles notificaciones (buro-fax).
 - III. **Para no ser sancionados con la extinción de la prestación salarial por incomparecencia injustificada** (Art. 131.bis LGSS), **debemos siempre acudir a las citaciones de la mutua de trabajo, y en caso de estar impedidos para ello, solicitaremos un justificante a nuestro médico de cabecera**, contactaremos con la mutua explicando nuestro impedimento para que pongan los medios para realizar la visita (ambulancia), o posponiéndola hasta que tengamos movilidad, casuística esta última que suele ser la habitual.



Toy de Baja

Ante cualquier duda sobre bajas laborales, os recomendamos que os pongáis en contacto con nuestro Servicio de Prevención de Riesgos Laborales quienes os ayudaran de manera atenta y profesional. Desde **UGT en Banco Popular**, deseamos salud para todos, pero si tenemos la desdicha de pasar por un proceso de baja, hagamos las cosas lo mejor posible para evitar problemas legales, evitando que nos tengan que recordar cuando ya sea tarde aquello de:

"EL DESCONOCIMIENTO DE LA LEY, NO EXIME DE SU CUMPLIMIENTO"

UGT en Banco Popular, sindicato útil y comprometido con los compañeros que lo necesitan.

¡¡ Compruébalo! !!

Abril 2014

**¡ Afiliate !
Te conviene.**



UGT en el Grupo Banco Popular

Avda. Moratalaz, 137-28030 Madrid

Tfno. 914 394 728

Fax 913 282 674

<http://ugtbancopopular.fesugt.es>

ugt.bancopopular@fes.ugt.org

